



Municipalidad Distrital
de Wanchaq

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

DECLARACION JURADA PARA LA DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE
IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL DE PERSONA ADULTA O MAYOR NO
PENSIONISTA

I. IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO Y CONYUGUE

DESCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI. O RUC.		
BENEFICIARIO					
CONYUGUE					
ESTADO CIVIL	Soltero ()	Casado ()	Divorciado ()	Conviviente ()	Viudo ()
TELEFONO FIJO 1	TELEFONO MOVIL 1		CORREO ELECTRONICO		

II DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO

PROVINCIA	DISTRITO	VIA (URB./AV. / CALLE / JR. / PSJ)			
NUMERO	EDIFICIO/BLOCK	DPTO.	MZ.	LOTE	REFERENCIA

III. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. FORMA DE PROPIEDAD					
() Propietario Unico () Sucesión Indivisa () Poseedor o tenedor () Sociedad Conyugal () Condomino					
() Otros especificar:					
B. TIPO DE PROPIEDAD					
() Predio Independiente () Dpto. en Edificio () Predio en Quinta () Sociedad Conyugal					
C. NUMERO DE PISOS					
() Uno () Dos () Tres () Cuatro () Otros indecar numero					
D. USO DE VIVIENDA					
() Vivienda exclusiva del adulto mayor () Vivienda y uso comercial () Vivienda y Consultorio Profesional					
() Vivienda alquilada en su totalidad () Vivienda de beneficiario y alquilada parcial () Vivienda de hijos					
() Cedido gratuitamente () Otros especificar					
E. PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL BENEFICIARIO DE LA PROPIEDAD %					

IV. INGRESOSO DEL BENEFICIARIO Y LA SOCIEDAD CONYUGAL

INGRESOS	MENSUAL	ANUAL
Monto de ingreso	S/	S/
Otros ingresos del Beneficiario	S/	S/
Monto de ingresos del Cónyuge	S/	S/
Otros ingresos del Cónyuge	S/	S/
Otros ingresos de la Sociedad Conyugal	S/	S/
Total Ingresos	S/	S/

IMPORTANTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERDADEROS QUE EL PREDIO CITADO ES EL ÚNICO DE MI PROPIEDAD Y DE MI SOCIEDAD CONYUGAL Y QUE EL MISMO CONSTITUYE NUESTRA VIVIENDA Y DOMICILIO.

Realizo la presente Declaración Jurada de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley 27444) sometiéndome en caso de falsedad a las Sanciones estipuladas en el (Art. 32.2) de la Ley acotada, a la misma que declaro conocer.

Art. 32.2 "En caso de Comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o documento en la documentación presentada por el administrado, la entidad considera no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información y documento ; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Publica del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

WANCHAQ, ____ DE _____ DEL 2017.

D.N.I.	Huella digital
--------	----------------

D.N.I.	Huella digital
--------	----------------